



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



ESTUDIO PREVIO

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”

AREA SOLICITANTE	Secretaría de Cultura y Turismo
FECHA DE ELABORACION	24 de julio de 2026 Ibagué, Tolima
RESPONSABLE	ALEXANDER CASTRO SALCEDO – Secretario de Cultura y Turismo – Ordenador del Gasto
OBJETO	“FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL EN LA PROVINCIA NORTE DEL DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL APOYO AL FESTIVAL DE LA MAGDALENA FEST EN EL MUNICIPIO DE HONDA”
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) - exento de IVA
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	NÚMERO DEL PROYECTO: 2024-73000-052 CODIGO BPIN: 2024004730060 Proyecto: “Innovación en los procesos culturales y artísticos como aporte al desarrollo social en el Departamento del Tolima” Plan de desarrollo: “Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027”. Pilar: INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Programa: : Innovación en los procesos culturales y artísticos Programa Presupuestal: “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos” Código Meta: P1S33MP13: 40 eventos de la Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta turística del departamento con énfasis en eventos Artísticos para la apropiación social de las artes. Actividad: Adelantar eventos de la Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta turística del departamento con énfasis en eventos Artísticos para la apropiación social de las artes. Objetivo Específico: Fortalecer los programas de fomento cultural en el departamento del Tolima.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad del proyecto de Innovación, con Número del Proyecto: 2024004730060 y certificado de viabilidad del proyecto de conservación con número del proyecto: 2024004730061 con fecha del 30/12/2026 expedido por la Secretaria de Planeación Ficha Metodológica, MGA del proyecto, plan de Acción
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.
La Secretaría de Cultura y Turismo procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
Teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental del Tolima, Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027, la Gobernación trabaja en conjunto con otras entidades por el gran reto que tiene el Departamento, implementando políticas, programas y proyectos que permitan fortalecer los sectores económicos más afectados por los efectos de la recesión económica mundial y que contribuyen al crecimiento del Departamento, siendo trascendentales en el desarrollo de la vocación de turismo cultural del Tolima. así como consolidar aquellas actividades que van a resultar importantes y que son trascendentales en el desarrollo del Tolima; con lo cual también se da cumplimiento de la siguiente ordenanza:	
Ordenanza 062 de 2021 por medio de la cual se identifican manifestaciones artísticas y culturales del departamento dentro de la agenda cultural del departamento, en su artículo primero ordena identificar la existencia de manifestaciones artísticas y culturales en el departamento del Tolima en los 47 municipios que conforman el Departamento. Y en su artículo tercero ordena a la Gobernación del Tolima y demás entidades en el Departamento del Tolima exaltar la historia, las costumbres y la cultura que genera la riqueza y diversidad cultural del departamento del Tolima.	
El concepto artístico que fundamenta en la necesidad de establecer espacios artísticos que permitan la circulación de grupos culturales a nivel regional en sus diferentes áreas artísticas para el rescate de las	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



tradiciones y manifestaciones musicales del departamento y la reactivación cultural del departamento. Esta agenda es el reconocimiento de la variedad cultural del departamento y como a través de ella se apoya la consolidación del sector cultural como eje de desarrollo del crecimiento económico y social del departamento. Por otra parte, del proyecto "Innovación en los procesos culturales y artísticos como aporte al desarrollo social en el Departamento del Tolima" se adelantan acciones para el cumplimiento de la meta P1S33MP13 - 40 eventos de la Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta turística del departamento con énfasis en eventos Artísticos para la apropiación social de las artes.

El magdalena fest se diseñó como una plataforma que permita Fortalecer la valoración cultural, patrimonial y ambiental del Río Magdalena mediante la realización de una plataforma cultural interdisciplinaria de acceso libre en Honda, Tolima, que articule música, gastronomía tradicional, artes, pedagogía ambiental y participación comunitaria, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad territorial, la preservación de la identidad cultural y la dinamización económica del Departamento del Tolima.

Las acciones a implementar estarán orientadas a:

1. Promover la circulación de artistas nacionales y locales.
2. Fomentar la preservación de saberes gastronómicos y artesanales del territorio.
3. Implementar una política integral de sostenibilidad ambiental.
4. Generar impacto económico local mediante turismo cultural responsable.
5. Desarrollar procesos pedagógicos en torno al cuidado del río.
6. Consolidar al festival como plataforma cultural sostenible a mediano plazo.

Las anteriores acciones se enmarcan en un esquema de fomento social, fortalecimiento cultural y desarrollo territorial, orientado a beneficiar turistas y residentes a las actividades de promoción del turismo cultural en el municipio de Honda, y dinamizar la economía creativa del municipio y la región.

Estas acciones buscan promover dinámicas de salvaguarda cultural alrededor de los saberes, sabores tradicionales del Tolima, La Magdalena Fest responde a necesidades culturales, tales como la circulación artística y la preservación de saberes, necesidades territoriales como la activación económica y el turismo sostenible, y necesidades ambientales como la educación en consumo responsable y economía circular.

Durante los últimos 7 años el festival ha detonado la economía creativa de la región, el turismo cultural en Honda y la apropiación de los saberes y el patrimonio inmaterial del territorio, posibilitando la creación de nuevos procesos culturales en el municipio. El festival demuestra que es posible realizar eventos culturales masivos con enfoque ambiental responsable y que la cultura transforma territorios y vidas.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL EN LA PROVINCIA NORTE DEL DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL APOYO AL FESTIVAL DE LA MAGDALENA FEST EN EL MUNICIPIO DE HONDA".



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)
CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural

2.1.2. Alcance:

El proyecto tiene como propósito Fortalecer la valoración cultural, patrimonial y ambiental del Río Magdalena mediante la realización de una plataforma cultural interdisciplinaria de acceso libre en Honda, Tolima, que articule música, gastronomía tradicional, artes, pedagogía ambiental y participación comunitaria.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Público - Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de **TREINTA (30)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Honda - Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000). EXENTO DE IVA.

2.2.5. Fuente de Financiación:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Fuente	No CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	BPIN	VALOR	AFECTACION
SUPERAVIT DESACUM PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONES	4622 del 23/07/2026	03- 3.33.3301.1603.01- 2.3.2.02.02.009-7751	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024004730060	\$200.000.000	\$200.000.000



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



TOTAL DISPONIBILIDAD	200.000.000=	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EXENTO DE IVA		200.000.000=

2.2.6. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en CUATRO (4) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades detallado con las especificaciones de las actividades a realizar en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente hasta el 70% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100% de la obligación 3, 4 y 5 en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA O QUIEN HAGA DE SUS VECES
No. De Cedula de ciudadanía:	5.819.122 de Ibagué
Dependencia:	DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Pública.
3. Garantizar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el desarrollo del evento magdalena FEST, que comprenden:

ITEM	DESCRIPCION
a	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa la música tropical y la tradición cultural del río magdalena. La agrupación musical debe contar con: 60 años de experiencia. integrada por 23 músicos, con una duración de la puesta en escena de noventa (90) minutos. La presentación se desarrollará en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest el 15 de agosto. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.
b	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa la cumbia, el folclor y la tradición cultural del río magdalena. La agrupación musical debe contar con: 15 años de experiencia y nominación al Grammy latino, Estar integrada por 10 músicos . con una duración de la puesta en escena de noventa (90) minutos. La presentación se desarrollará en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest el 15 de agosto. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.
	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa el bullerengue y la mujer, y la tradición cultural del río magdalena, La agrupación musical debe contar con ,10 años de experiencia, estar integrada por 8 músicos, con una duración de la puesta en escena de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



c	noventa sesenta (60) minutos. La presentación se desarrolla en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest realizar el 15 de agosto. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.
d	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa el folclor y las músicas del río Magdalena y la representación femenina. La agrupación musical debe contar con 7 años de experiencia, Estar integrada por 9 músicos, con una duración de la puesta en escena de de treinta (30) minutos. La presentación se desarrolla en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest a realizar el 15 de agosto. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.

4. Garantizar el desarrollo de Componente comunicacional y educativo del evento magdalena FEST, que comprenden:

ITEM	DESCRIPCION
a	Garantizar la contratación de una estrategia comunicacional para la implementación de una estrategia integral de comunicación e identidad para La Magdalena Fest, orientada al posicionamiento del festival como un referente cultural, histórico y patrimonial a nivel regional y nacional, fortaleciendo su reconocimiento, la apropiación de la identidad y la convocatoria de públicos diversos. La estrategia comprenderá la conceptualización, diseño y desarrollo de los lineamientos gráficos y comunicacionales que garantizarán una narrativa coherente en todos los canales de difusión.
b	Garantizar la realización de (2) dos talleres de cocina en vivo a realizar en la franja de Sabores y saberes a desarrollarse en la plaza de mercado de Honda en el marco de La Magdalena Fest. Cada taller debe tener una duración de tres horas. Los talleres incluyen elementos para las preparaciones de las recetas realizadas para 100 personas cada uno. Cada taller Incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda.
c	Garantizar un taller arte gráfico relacionado con la sensibilización de la preservación del patrimonio gráfico de Honda para desarrollar posters impresos en las máquinas preservadas de la Tipografía Tolima con mensajes e ilustraciones de un artista con más de 10 años de experiencia en el arte gráfico e impresión de posters. El taller tiene una duración de 3 horas. Cada taller Incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda. Incluye los materiales del taller para 50 personas.
d	Garantizar un taller de Taller de transformación textil inspirado en el Magdalena que permite generar sensibilización frente a la preservación del patrimonio inmaterial del paisaje y la biodiversidad del río, mediante el desarrollo de patrones de la naturaleza en telas naturales que cada participante podrá transformar luego de su observación del paisaje del río. Realizado por un artista plástico e ingeniera textil con más de 10 años de experiencia en este campo. El taller tiene una duración de 3 horas, incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda.

5. Garantizar un coordinador para el desarrollo del evento magdalena FEST, el cual deberá cumplir con los

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



66

siguientes aspectos:

ITEM	DESCRIPCION
a	Garantizar la contratación de un (1) Profesional en ciencias de la Administración o afines, con master en gestión empresarial, con experiencia mínima de 10 años para la producción general de La Magdalena Fest durante 30 días. Con conocimientos en producción de campo, producción técnica y producción general.

6. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar
7. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento.
8. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Publica (ver anexo técnico)
9. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo
10. Coordinar las acciones que ejecutan los demás actores que participen en el desarrollo de la AGENDA CULTURAL Y CREATIVA del Departamento cuando a ello haya lugar en los aspectos técnicos, logísticos y operativos requeridos.
11. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM.
12. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).
13. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
14. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
15. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
16. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
17. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así como hacer mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato
18. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
19. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
20. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

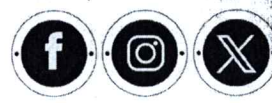
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

2. Presentar informes solicitados por el supervisor.
3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Constituir la póliza única de cumplimiento conforme las garantías exigidas en el contrato; de ser necesario ampliar, prorrogar y/o modificar la misma, de otra parte, comunicar a la aseguradora todo aspecto que afecte el curso de la póliza.
10. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Se deberá llevar a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" así mismo el proceso se llevara a cabo en el marco del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:

Valor estimado del CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) - exento de IVA, de acuerdo a las cotizaciones de los costos de mercado y los cuales se encuentran de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice. Utilizando tres (3) cotizaciones con la fórmula $V1+V2+V3=VP/NC$

Es de precisar que el presupuesto oficial se estableció mediante el promedio de tres (3) cotizaciones, las cuales fueron solicitadas a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

NOMBRE ESAL	NIT	VALOR
Fundación Te Deum	900.460.494-2	192.000.000
Corporación Artística Y Cultural Sensación Del Swing	900.486.177-5	206.000.000
FUNCULTURA 369	901.862.625-1	202.000.000
PROMEDIO		200.000.000

NOTA: Las cotizaciones se encuentran anexas al estudio del sector.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

- Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Publica y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con una Asamblea General como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

- Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Estados Financieros auditados por un contador público o revisor fiscal de la ESAL y disponibles para su grupo de interés
- Copia de las declaraciones de ingresos y patrimonios o declaraciones de renta de los últimos (3) años
- Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.



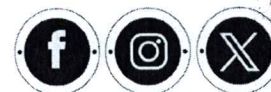
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Documento en el que acredite la capacidad de contratación del representante legal-(autorización del órgano social de la ESAL) (cuando aplique)
- Poder para presentar propuesta y/o para firmar el acto contractual (Autorización junta directiva cuando aplique)
- Certificación expedida por el representante legal y los miembros de la junta directiva o consejo directivo en el cual manifiesten que NO están incurso en inhabilidades e incompatibles
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o privada).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018)
- Certificado de tratamiento de datos personales, según formato que se anexa



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

6. ASPECTO TECNICO Y DE PRESUPUESTO

La Magdalena Fest es una plataforma cultural creada en 2018 en Honda, Tolima, que promueve la importancia patrimonial, ambiental, histórica y cultural del Río Grande de la Magdalena a través de las artes, la música, la cocina tradicional y los saberes del territorio.

El festival se ha consolidado como un espacio de acceso libre que articula cultura, turismo sostenible, economía local y educación ambiental.

En 8 años de historia y 9 ediciones realizadas en dos territorios ribereños, Honda y Puerto Berrio, el festival también dio inicio en el 2024 al diálogo entre ríos invitando al Río Meta y trazando una nueva ruta para el reconocimiento de nuestros cuerpos de agua.

Más que un evento anual, La Magdalena Fest es un proceso cultural que conecta comunidades ribereñas, artistas independientes y ciudadanía en torno a una reflexión colectiva: volver a mirar el río.

CONTEXTO TECNICO

Fortalecer la valoración cultural, patrimonial y ambiental del Río Magdalena mediante la realización de una plataforma cultural interdisciplinaria de acceso libre en Honda, Tolima, que articule música, gastronomía tradicional, artes, pedagogía ambiental y participación comunitaria.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el desarrollo del evento magdalena FEST.
2. Garantizar el desarrollo de Componente comunicacional y educativo del evento magdalena FEST

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Actividades Artísticas y Culturales en el Desarrollo del Evento Magdalena FEST.

El Río Magdalena ha sido eje fundamental en la historia económica, cultural y social de Colombia. Sin embargo, enfrenta desafíos ambientales y sociales que requieren acciones de resignificación cultural inmediata.

La Magdalena Fest responde a necesidades culturales, tales como la circulación artística y la preservación de saberes, necesidades territoriales como la activación económica y el turismo sostenible, y necesidades ambientales como la educación en consumo responsable y economía circular.

Durante los últimos 7 años el festival ha detonado la economía creativa de la región, el turismo cultural en Honda

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



y la apropiación de los saberes y el patrimonio inmaterial del territorio, posibilitando la creación de nuevos procesos culturales en el municipio.

El festival demuestra que es posible realizar eventos culturales masivos con enfoque ambiental responsable y que la cultura transforma territorios y vidas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa la música tropical y la tradición cultural del río magdalena. La agrupación musical debe contar con: 60 años de experiencia. integrada por 23 músicos, con una duración de la puesta en escena de noventa (90) minutos. La presentación se desarrollará en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.	Presentación artística	1
2	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa la cumbia, el folclor y la tradición cultural del río magdalena. La agrupación musical debe contar con: 15 años de experiencia y nominación al Grammy latino, Estar integrada por 10 músicos. Con una duración de la puesta en escena de noventa (90) minutos. La presentación se desarrollará en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.	Presentación artística	1
3	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa el bullerengue y la mujer, y la tradición cultural del río magdalena, La agrupación musical debe contar con ,10 años de experiencia, estar integrada por 8 músicos, con una duración de la puesta en escena de sesenta (60) minutos. La presentación se desarrolla en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena Fest realizar. Este valor incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.	Presentación artística	1
4	Garantizar una (1) presentación artística de una agrupación musical de carácter nacional y con reconocimiento, para la interpretación de obras musicales que representa el folclor y las músicas del río Magdalena y la representación femenina. La agrupación musical debe contar con 7 años de experiencia, Estar integrada por 9 músicos, con una duración de la puesta en escena de treinta (30) minutos. La presentación se desarrolla en el malecón turístico de Honda para la franja Cantos del Río de La Magdalena. Este valor	Presentación artística	1



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



incluye el hospedaje del grupo completo, traslados nacionales, traslados locales y alimentación.

NOTA 1: La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir la ficha técnica (Anexo 9) de las presentaciones artísticas. La información a registrar de cada uno de los artistas es:

1. Nombre del artista, compañía o de la obra
2. Reseña del artista o la obra
3. Trayectoria artística
4. Director de la agrupación
5. Número de integrantes
6. Repertorio de la puesta en escena
7. Duración de la puesta en escena

Componente comunicacional y educativo del Evento Magdalena FEST

Comprende el diseño, desarrollo e implementación de estrategias de comunicación, información y educación orientadas a promover la apropiación social, la sensibilización y la participación activa de la ciudadanía durante el desarrollo del evento. Además, la realización de talleres en diferentes ámbitos que busca preservar el patrimonio cultural del municipio de Honda.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Garantizar la contratación de una estrategia comunicacional para la implementación de una estrategia integral de comunicación e identidad para La Magdalena Fest, orientada al posicionamiento del festival como un referente cultural, histórico y patrimonial a nivel regional y nacional, fortaleciendo su reconocimiento, la apropiación de la identidad y la convocatoria de públicos diversos. La estrategia comprenderá la conceptualización, diseño y desarrollo de los lineamientos gráficos y comunicacionales que garantizarán una narrativa coherente en todos los canales de difusión.	Estrategia comunicacional	1
2	Garantizar la realización de (2) dos talleres de cocina en vivo a realizar en la franja de Sabores y saberes a desarrollarse en la plaza de mercado de Honda en el marco de La Magdalena Fest. Cada taller debe tener una duración de tres horas. Los talleres incluyen elementos para las preparaciones de las recetas realizadas para 100 personas cada uno. Cada taller Incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda.	Taller	2
3	Garantizar un taller arte gráfico relacionado con la sensibilización de la preservación del patrimonio gráfico de Honda para desarrollar posters impresos en las máquinas preservadas de la	Taller	1

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



	Tipografía Tolima con mensajes e ilustraciones de un artista con más de 10 años de experiencia en el arte gráfico e impresión de posters. El taller tiene una duración de 3 horas, incluye Cada taller Incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda. Incluye los materiales del taller para 50 personas.			
4	Garantizar un taller de Taller de transformación textil inspirado en el Magdalena que permite generar sensibilización frente a la preservación del patrimonio inmaterial del paisaje y la biodiversidad del río, mediante el desarrollo de patrones de la naturaleza en telas naturales que cada participante podrá transformar luego de su observación del paisaje del río. Realizado por un artista plástico e ingeniera textil con más de 10 años de experiencia en este campo. El taller tiene una duración de 3 horas, incluye todos los gastos que incurre el tallerista para la realización y permanencia tres días en Honda.	Taller	1	

Personal Mínimo para la Ejecución de los componentes del proceso

Dentro del proceso se requiere la coordinación de las diversas actividades previstas en el desarrollo del contrato por lo tanto los proponentes deberán acreditar que cuentan con capacidad operativa y administrativa para la ejecución de las actividades en coordinación con el supervisor del contrato (personal de contacto directo con el supervisor del contrato) personal para esto deberán presentar junto con su propuesta el siguiente personal mínimo requerido.

ITEM	DESCRIPCION
a	Garantizar la contratación de un (1) Profesional en ciencias de la Administración o afines, con master en gestión empresarial, con experiencia mínima de 10 años para la producción general de La Magdalena Fest durante 30 días. Con conocimientos en producción de campo, producción técnica y producción general.

NOTA 1: La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir la hoja de vida del profesional con los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas

- Hoja de vida
- Fotocopia de documento de identidad
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente (Si aplica)
- Certificaciones que acrediten la experiencia solicitada
 1. Para que las acreditaciones sean válidas deberán incluir como mínimo la siguiente información.
 2. Nombre e identificación del contratante
 3. Objeto claramente definido
 4. Fecha de iniciación y fecha de terminación
 5. Teléfono



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



6. Direccion

Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones

PRODUCTOS A ENTREGAR.

Como resultado de las actividades descritas con anterioridad, el contratista se compromete hacer los siguientes entregables:

- 4 presentaciones artísticas en el desarrollo de la magdalena fest
- 1 estrategia comunicación de la magdalena fest
- 4 talleres especializados en la magdalena fest

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Presentaciones de grupo de artes escénicas	50 puntos
Presentaciones de grupo de música adicionales	50 puntos
TOTAL	100 Puntos

CRITERIO – PRESENTACIONES ADICIONALES DE ARTES ESCENICAS

La ESAL que ofrezca presentaciones con agrupaciones de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa, cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos., en el desarrollo del contrato obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Tres (3) presentaciones con agrupaciones de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa , cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos.	50
Dos (2) presentaciones con agrupaciones de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa , cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos.	30
Una (1) presentación con agrupación de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa , cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos.	20



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



El proponente deberá anexar ficha técnica (anexo 4) para cada uno de las funciones en el formato establecido incluyendo la siguiente información:

1. Nombre de la Obra
2. Reseña Compañía artística
3. Director de la agrupación
4. Número de integrantes
5. Duración de la puesta en escena

La información solicitada está en función de garantizar la idoneidad del personal que adelantará el proceso representativo y con el cual se valida la autorización de la agrupación o colectivo de presentar su propuesta a la presente invitación.

Nota 1: Las agrupaciones requeridas corresponden a asociaciones, colectivos, profesionales y cultores del Departamento o que tengan residencia en el Tolima en el marco de la estrategia de reactivación económica del sector cultural

CRITERIO – PRESENTACIONES MUSICALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca presentaciones de música adicionales de treinta (30) minutos con solista, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Tres (3) presentaciones adicionales de música - solista en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) , cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) minutos.	50
Dos (2) presentaciones adicionales de música - solista en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) , cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) minutos.	30
Una(1) presentación adicional de música - solista en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) , cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) minutos.	20

NOTA : La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir la ficha técnica (Anexo 4) de las presentaciones artísticas del criterio de calidad las cuales son:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



1. Nombre del artista, compañía o de la obra
2. Reseña del artista o la obra
3. Trayectoria artística con soportes
4. Director de la agrupación
5. Número de integrantes
6. Repertorio de la puesta en escena
7. Duración de la puesta en escena

Nota 1: Los Artistas corresponden a asociaciones, colectivos, profesionales y cultores del Departamento o que tengan residencia en el Tolima en el marco de la estrategia de reactivación económica del sector cultural.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa Matriz de Riesgo en el Estudio del Sector.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

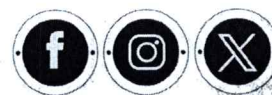
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente.

Así mismo es preciso indicar que de acuerdo a lo estipulado por la dirección de rentas en oficio DFRE-163-0323 del 27 de enero de 2026, conceptuó que las entidades de derecho privado para la confinación de proyectos están exentos de Estampillas Departamentales.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMLMV	Duración del contrato

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: ALEXANDER CASTRO SALCEDO

Cargo: Secretario de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto

Visto Bueno:

Nombre: WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

Cargo: Director de Cultura - Supervisor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Willington Arias - Director de Cultura	Dirección Cultura	
Proyectado por:	Willington Arias - Director de Cultura	Dirección Cultura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.